

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE ENERO DE 2016
ACTA N° 05-01-2016**

Al ser las dieciséis horas con quince minutos del jueves veintiocho de enero del dos mil dieciséis, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 05-01-2016, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. Mayra González León, Directora.

Se declara un receso, por falta quórum al ser las 16:16 horas.

Se reanuda la sesión al ser las 16:35 horas con el siguiente quórum.

MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. Mayra González León, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora.

AUSENTE CON JUSTIFICACION: Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora y Georgina Hidalgo Rojas, Directora.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:

Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, MBA. Marianela Navarro Rojas, Subauditora, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambroner, Subgerente de Gestión de Recursos, Lic. Carlos Elizondo Vargas, Coordinador Secretaría Consejo Directivo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El MSc. Carlos Alvarado da lectura del orden del día. Una vez realizado los cambios anteriores al orden de día, procede a someterlo a votación.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DE ACTAS No. 007-E-12-2015, 088-12-2015, 089-12-2015 Y 090-12-2015.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE ENERO DE 2016
ACTA N° 05-01-2016**

ACTA No. 007-E-12-2015.

La Licda. Ericka Valverde hizo llegar observaciones de forma de esta acta a la Secretaría de Actas.

El Lic. Carlos Elizondo a solicitud de la Licda. María Eugenia Badilla, hace constar que ella envió modificaciones de forma a la presente acta.

La MSc. Verónica Grant hizo llegar observaciones de forma de esta acta a la Secretaría de Actas.

La Licda. Mayra González señala que ha estado leyendo las actas y solicita que se mejore la redacción.

ACUERDO 025-01-2016

POR TANTO, SE ACUERDA.

Aprobar el Acta N° 007-E-12-2015 de fecha 09 de diciembre de 2015.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Con las observaciones realizadas las señoras directoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto la Licda. Mayra González León, Directora, se abstiene porque votó los acuerdos de la presente acta en negativo _____.

ACTA No. 088-12-2015.

La Licda. Ericka Valverde hizo llegar observaciones de forma de esta acta a la Secretaría de Actas.

La MSc. Verónica Grant hizo llegar observaciones de forma de esta acta a la Secretaría de Actas.

ACUERDO 026-01-2016.

POR TANTO, SE ACUERDA.

Aprobar el Acta N° 088-12-2015 de fecha 10 de diciembre de 2015.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE ENERO DE 2016
ACTA N° 05-01-2016**

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Con las observaciones realizadas las señoras directoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora y la Licda. Mayra González León, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

ACTA No. 089-12-2015.

La Licda. Ericka Valverde hizo llegar observaciones de forma de esta acta a la Secretaría de Actas.

ACUERDO 027-01-2016

POR TANTO, SE ACUERDA.

Aprobar el Acta N° 089-12-2015 de fecha 14 de diciembre de 2015.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Con las observaciones realizadas las señoras directoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora y la Licda. Mayra González León, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

ACTA No. 090-12-2015.

La Licda. Ericka Valverde señala que solicitó algunas revisiones de esta acta, y muy gentilmente el Lic. Carlos Elizondo se las remitió, pero no pudo revisarlas, por lo que sugiere que se posponga su aprobación, para poder revisarla.

Las señoras directoras y el señor director, manifiestan estar de acuerdo que se traslade la aprobación de dicha acta para la próxima sesión.

Al ser las 16:40 horas ingresa Lic. Enrique Sánchez.

Al ser las 16:40 horas, se retira momentáneamente el señor Presidente Ejecutivo.

ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

4.1. RATIFICAR EL ACUERDO CD. 022-01-2016, REFERENTE A LA

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE ENERO DE 2016
ACTA N° 05-01-2016**

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL SRA. MAYRA TREJOS SALAS, TAO-02-2014 EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CD.297-07-2015, SEGÚN OFICIO AJ-007-01-2016.

La Vicepresidenta Ejecutiva somete a votación el siguiente acuerdo.

ACUERDO 028-01-2016.

POR TANTO, SE ACUERDA

Ratificar el acuerdo CD. 022-01-2016, mediante el cual se Declara Sin Lugar: En todos sus extremos el recurso de Apelación interpuesto por la señora Mayra Trejos Salas, el día 30 de junio del año dos mil quince, en contra de la resolución de la Presidencia Ejecutiva de las diez horas del cuatro de junio de dos mil quince, dentro del procedimiento administrativo TAO-02-2014.

Las señoras y señores directores: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora y el Lic. Enrique Sánchez votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto la Licda. Mayra González León, Directora, vota en contra por haber votado en contra al acuerdo que se ratifica

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

5.1 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE ADICIÓN A LA TABLA DE LÍMITES DE AUTORIDAD FINANCIERA PARA EL AÑO 2016, SEGÚN OFICIO SGDS-94-01-2016.

La Dra. María Leitón señala que mediante el acuerdo CD. 539-12-2015, este Consejo Directivo aprobó la Tabla de Límites de Autoridad Financiera para el año 2016, no obstante, se presenta una adición a dicha Tabla, ya que por error se omitieron algunos montos por grupo anual, para que se lea correctamente.

ÁREA DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO Y COMUNAL / ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES				
Beneficio POI	Beneficio SABEN	Nivel de autoridad	Monto por grupo anual	Número de veces al año
INFRAESTRUCTURA COMUNAL Y	Asociaciones	Profesional de Desarrollo Social	N/A	N/A
		Jefatura ULDES	12.500.000.00	1

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE ENERO DE 2016
ACTA N° 05-01-2016**

SOCIOPRODUCTIVO GRUPAL		Jefatura ARDS / AASAI	20.000.000.00	1	
		SGDS / GG	40.000.000.00	1	
	Fundaciones		Consejo Directivo	Montos superiores	1
			Profesional de Desarrollo Social	N/A	N/A
			Jefatura ULDES	12.500.000.00	1
			Jefatura ARDS / AASAI	20.000.000.00	1
			SGDS / GG	40.000.000.00	1
			Consejo Directivo	Montos superiores	1
			Profesional de Desarrollo Social	N/A	N/A
	Cooperativas		Jefatura ULDES	12.500.000.00	1
			Jefatura ARDS	20.000.000.00	1
			SGDS/GG	40.000.000.00	1
			Consejo Directivo	Montos superiores	1
			Profesional de Desarrollo Social	N/A	N/A
	Juntas de Educación		Jefatura ULDES	12.500.000.00	1
			Jefatura ARDS	20.000.000.00	1
			SGDS/GG	40.000.000.00	1
			Consejo Directivo	Montos superiores	1
			Profesional de Desarrollo Social	N/A	N/A
	TRANSFERENCIAS A ORGANIZACIONES DE BIENESTAR SOCIAL	Municipalidades		Jefatura ULDES	12.500.000.00
			Jefatura ARDS	20.000.000.00	1
			SGDS/GG	40.000.000.00	1
			Consejo Directivo	Montos superiores	1
			Profesional de Desarrollo Social	N/A	N/A
Otro tipo de Organización		Jefatura ULDES	12.500.000.00	1	
		Jefatura ARDS	20.000.000.00	1	
		SGDS/GG	40.000.000.00	1	
		Consejo Directivo	Montos superiores	1	
		Profesional de Desarrollo Social	N/A	N/A	

Ingresa a la sala de sesiones el señor Presidente Ejecutivo, el cual solicita al Lic. Carlos Elizondo proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

El Lic. Carlos Elizondo da lectura del acuerdo.

ACUERDO 029-01-2016

CONSIDERANDO

1) Que el artículo 5, del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° CD 017-2011, tomado en sesión N° 001R-2011 del 19 de enero de 2011, y publicado en La Gaceta N°. 61 del 28 de marzo de 2011 establece lo siguiente:

Artículo 5º—De los Límites de Autoridad Financiera (L.A.F.) por servicios: El Consejo Directivo, previa recomendación emitida por la Subgerencia de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE ENERO DE 2016
ACTA N° 05-01-2016**

Desarrollo Social, por Planificación Institucional y la Subgerencia de Soporte Administrativo, será el responsable de acordar los Límites de Autoridad Financiera por servicio, según nivel jerárquico de aprobación.

2) Que en sesiones de trabajo realizadas los días, 20 de Noviembre, 23 de Noviembre y 25 de Noviembre, y 1 de Diciembre, todos 2015; con el Lic. Gerardo Alvarado Fernández y Licda. Jessica Chacón Sánchez, del Área de Acción Social y Administración de Instituciones, el MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Profesional Responsable Sistemas de Información Social, el MSc. José Miguel Salas Díaz, de Planificación Institucional, Licda. Yariela Quiros Alvarez, Coordinadora del Área Bienestar Familiar, MSc. Dinia Rojas Salazar, Coordinadora del Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal, Msc. Rosibel Herrera Arias, Coordinadora del Área Desarrollo Socioeducativo, y la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, como integrantes de la Comisión de elaboración de la Tabla de Límites de la Autoridad Financiera, y el apoyo técnico del Área de Presupuesto, se elaboró la Propuesta de Tabla de Límites de Autoridad Financiera, para el año 2016.

3) Que de conformidad con el oficio **SGSA-0633-12-2015**, de fecha 03 de Diciembre de 2015, suscrito por el Lic. Daniel Morales, Subgerente de Soporte Administrativo, realiza una única observación, la cual es acogida e incorporada en la propuesta de **“Tabla de Límites de Autoridad Financiera, 2016”**.

4) Que mediante oficio **PI-0296-07-2015**, de fecha del 03 de diciembre de 2015, suscrito por el Lic. Marvin Chavez Thomas, Director de Planeamiento Institucional, se da el aval a la propuesta de **“Tabla de Límites de Autoridad Financiera, 2016”**, recomendando dicha Propuesta de Tabla de Límites de Autoridad Financiera para el año 2016, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social.

5) Que de conformidad con el artículo 6 del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), la Subgerencia de Desarrollo Social será la unidad administrativa responsable de aprobar, con la recomendación de Planificación Institucional y la Subgerencia de Soporte Administrativo, los Límites de Autoridad Financiera por tipo de beneficio, según nivel jerárquico.

Artículo 6º—De los Límites de Autoridad Financiera por beneficios: La Subgerencia de Desarrollo Social será la unidad administrativa responsable de aprobar, con la recomendación de Planificación Institucional y la Subgerencia de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE ENERO DE 2016
ACTA N° 05-01-2016**

Soporte Administrativo, los Límites de Autoridad Financiera por tipo de beneficio, según nivel jerárquico.

6) Que mediante acuerdo de Consejo Directivo No. 539-12-2015, se aprueba la propuesta de la Subgerencia de Desarrollo Social, para la Tabla de Límites de Autoridad Financiera para el año 2016, de conformidad con solicitud presentada mediante oficio SGDS 2038-12-2015.

7) Que mediante oficio DSPC-14-01-2016, la Msc. Dinia Rojas Salazar, Coordinadora del Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal, solicita adicionar a la Tabla de Límites de Autoridad Financiera para el año 2016, aprobada mediante acuerdo CD No. 539-12-2015, la siguiente información, dado que por omisión en el documento que se entregó al Consejo Directivo y que forma parte del acuerdo N°539-12-2015, algunas columnas de la Tabla quedaron sin información:

- Para el beneficio SABEN Juntas de Educación, el Nivel de Autoridad Jefatura ULDES no se contempló la información para Monto por grupo anual y Número de veces al año.
- Para los beneficios SABEN Municipalidades y Otro Tipo de Organización, no se incluyeron los Niveles de Autoridad correspondientes (Jefatura de ULDES, Jefe de ARDS, SGDS/GG y Consejo Directivo) ni la información correspondiente a las columnas Montos por grupo anual y Número de veces al año.

Lo demás de la tabla queda como se había aprobado mediante el acuerdo de Consejo Directivo No. 539-12-2015

8) Que mediante oficio SGDS 94-01-2016 del 21 de enero de 2016, el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Subgerente de Desarrollo Social a.i, de conformidad con lo establecido en el Artículo 5, del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), otorga el aval a la propuesta de adición de información presentada mediante oficio DSPC-14-01-2016, y somete para conocimiento, análisis y posterior aprobación del Consejo Directivo la Adición a la Tabla de Límites de Autoridad Financiera, 2016, presentada por la Subgerencia de Desarrollo Social.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE ENERO DE 2016
ACTA N° 05-01-2016**

POR TANTO, SE ACUERDA:

Acoger la propuesta de adición a la Tabla de Límites de Autoridad Financiera para el año 2016, presentada por la Subgerencia de Desarrollo Social.

Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal					
Beneficio POI	Beneficio SABEN	Nivel de autoridad	Monto por grupo anual	Número de veces al año	
Infraestructura Comunal y Socioproductivo Grupal.	Juntas de Educación	Jefatura ULDES	12.500.000.00	1	
	Municipalidades	Profesional de Desarrollo Social	NA		
		Jefatura de ULDES	12.500.0000.00	1	
		Jefe de ARDS	20.000.000.00	1	
		SGDS/ GG	40.000.000.00	1	
		Consejo Directivo	Montos superiores a 40 millones de colones.	1	
	Otro tipo de Organización	Profesional de Desarrollo Social	NA		
		Jefatura de ULDES	12.500.0000.00	1	
		Jefe de ARDS	20.000.000.00	1	
		SGDS/GG	40.000.000.00	1	
Consejo Directivo		Montos superiores a 40 millones de colones.	1		

Por ello; la Tabla de Límites de Autoridad Financiera para el año 2016, queda aprobada de la siguiente forma:

ÁREA BIENESTAR FAMILIAR					
Beneficio POI	Beneficio SABEN	Nivel de autoridad	Monto por Familia anual	Monto por grupo anual	Número de veces al año
Atención a Familias	Atención a Familias	Profesional de Desarrollo Social	1,800,000.00	NA	24
		Jefatura ULDES	2,400,000.00		24
		Jefatura ARDS	3,000,000.00		24
		SGDS / GG	5,000,000.00		24
		Consejo Directivo	MONTOS SUPERIORES		99
Cuido y Desarrollo Infantil	Cuido y desarrollo Infantil	Profesional de Desarrollo Social	4,320,000.00	288,000,000.00	24
		Jefatura ULDES	5,760,000.00		24

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE ENERO DE 2016
ACTA N° 05-01-2016**

		Jefatura ARDS	6,624,000.00		24
		SGDS/GG	8,280,000.00		24
		Consejo Directivo	MONTOS SUPERIORES		99
Atención de Familias	Emergencias	Profesional de Desarrollo Social	1,800,000.00	NA	30
		Jefatura ULDES	2,400,000.00		30
		Jefatura ARDS	3,000,000.00		30
		SGDS/GG	5,000,000.00		30
		Consejo Directivo	MONTOS SUPERIORES		99
Atención de Familias	Veda	Profesional de Desarrollo Social	420,000.00	NA	1
		Jefatura ULDES			
		Jefatura ARDS			
		SGDS / GG			
		Consejo Directivo	MONTOS SUPERIORES		99
Prestación Alimentaria (Inciso K)	Prestación Alimentaria (Inciso K)	Profesional de Desarrollo Social	1,800,000.00	NA	24
		Jefatura ULDES	2,400,000.00		24
		Jefatura ARDS	3,000,000.00		24
		SGDS / GG	4,000,000.00		24
		Consejo Directivo	MONTOS SUPERIORES		99
Asignación Familiar (Inciso H)	Asignación Familiar (Inciso H)	Profesional de Desarrollo Social	2,200,000.00	NA	24
		Jefatura ULDES	2,500,000.00		24
		Jefatura ARDS	2,700,000.00		24
		GG	4,000,000.00		24
		SGDS	4,000,000.00		24
		Consejo Directivo	MONTOS SUPERIORES		99
Atención a Familias	Procesos Formativos (Ley 7769)	Profesional de Desarrollo Social	1,800,000	NA	12
		Jefatura ULDES	2,200,000		12
		Jefatura ARDS	2,600,000		12
		SGDS / GG	5,000,000		12
		Consejo Directivo	Monto Superior		12

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE ENERO DE 2016
ACTA N° 05-01-2016**

AREA DESARROLLO SOCIOEDUCATIVO					
Beneficio POI	Beneficio SABEN	Nivel de autoridad	Monto por Familia anual	Monto por grupo anual	Número de veces al año
Avancemos	Avancemos (*)	Profesional de Desarrollo Social	1,000,000	NA	99
		Jefatura ULDES	1,500,000		99
		Jefatura ARDS	2,000,000		99
		SGDS / GG	3,000,000		99
		Consejo Directivo	Superior		

(*) No incluye montos mensuales debido a que corresponde a control por niveles y personas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE ENERO DE 2016
ACTA N° 05-01-2016**

ÁREA DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO Y COMUNAL					
Beneficio POI	Beneficio SABEN	Nivel de autoridad	Monto por Familia anual	Monto por grupo anual	Número de veces al año
Ideas Productivas Individuales	Ideas Productivas Individuales	Profesional de Desarrollo Social	1.800.000	N/A	3
		Jefatura ULDES	2.200.000		3
		Jefatura ARDS	2.600.000		3
		SGDS/GG	5.000.000		3
		Consejo Directivo	Montos superiores		3
Capacitación Territorio Indígena	Capacitación Territorio Indígena	Profesional de Desarrollo Social	1.800.000	N/A	6
		Jefatura ULDES	2.200.000		6
		Jefatura ARDS	2.600.000		6
		SGDS/GG	5.000.000		6
		Consejo Directivo	Montos superiores		6
Capacitación	Capacitación	Profesional de Desarrollo Social	1.800.000	N/A	6
		Jefatura ULDES	2.200.000		6
		Jefatura ARDS	2.600.000		6
		SGDS/GG	5.000.000		6
		Consejo Directivo	Montos superiores		6
Mejoramiento de Vivienda	Mejoramiento de Vivienda	Profesional de Desarrollo Social	2.200.000	N/A	1
		Jefatura ULDES	2.500.000		1
		Jefatura ARDS	3.500.000		1
		SGDS/GG	6.000.000		1
		Consejo Directivo	Montos superiores		1
Compra de lote y/o compra de lote con vivienda	Compra de lote y/o compra de lote con vivienda	Profesional de Desarrollo Social	N/A	N/A	N/A
		Jefatura ULDES	N/A		N/A
		Jefatura ARDS	N/A		N/A
		SGDS/GG	N/A		N/A
		Consejo Directivo	Consejo Directivo		1

**ÁREA DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO Y COMUNAL /
AREA DE ACCIÓN SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES**

Beneficio POI	Beneficio SABEN	Nivel de autoridad	Monto por grupo anual	Número de veces al año
INFRAESTRUCTURA COMUNAL Y SOCIOPRODUCTIVO GRUPAL	Asociaciones	Profesional de Desarrollo Social	N/A	N/A
		Jefatura ULDES	12.500.000.00	1
		Jefatura ARDS / AASAI	20.000.000.00	1
		SGDS / GG	40.000.000.00	1
		Consejo Directivo	Montos superiores	1
	Fundaciones	Profesional de Desarrollo Social	N/A	N/A
		Jefatura ULDES	12.500.000.00	1
		Jefatura ARDS / AASAI	20.000.000.00	1
		SGDS / GG	40.000.000.00	1
		Consejo Directivo	Montos superiores	1
	Cooperativas	Profesional de Desarrollo Social	N/A	N/A
		Jefatura ULDES	12.500.000.00	1
		Jefatura ARDS	20.000.000.00	1
		SGDS/GG	40.000.000.00	1
		Consejo Directivo	Montos superiores	1
			Profesional de Desarrollo Social	N/A

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE ENERO DE 2016
ACTA N° 05-01-2016**

TRANSFERENCIAS A ORGANIZACIONES DE BIENESTAR SOCIAL	Juntas de Educación	Jefatura ULDES	12.500.000.00	1
		Jefatura ARDS	20.000.000.00	1
		SGDS/GG	40.000.000.00	1
		Consejo Directivo	Montos superiores	1
	Municipalidades	Profesional de Desarrollo Social	N/A	N/A
		Jefatura ULDES	12.500.000.00	1
		Jefatura ARDS	20.000.000.00	1
		SGDS/GG	40.000.000.00	1
	Otro tipo de Organización	Consejo Directivo	Montos superiores	1
		Profesional de Desarrollo Social	N/A	N/A
		Jefatura ULDES	12.500.000.00	1
		Jefatura ARDS	20.000.000.00	1
		SGDS/GG	40.000.000.00	1
	Consejo Directivo	Montos superiores	1	

La Licda. Mayra González pregunta en qué afecta este cambio en el Presupuesto 2016.

El MSc. Carlos Alvarado responde que no tiene impacto en el presupuesto, sino en los montos y el que da la potestad de dar las aprobaciones en dicha tabla.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras directoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras directoras y los señores directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS

6.1. PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DCA-0031 EMITIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE REPÚBLICA, SOBRE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL IMAS, PARA LA AUTORIZACIÓN DE UNA CONTRATACIÓN EXCEPTUADA DE UN PROVEEDOR ESPECIALISTA PARA LA OPERACIÓN DE LAS TIENDAS LIBRES EN EL ÁREA DE SALIDAS DEL AEROPUERTO JUAN SANTAMARÍA, SEGÚN OFICIO GG-093-01-2016/SGGR-013-01-2016. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 04-01-2016).

El MBA. Geonvanny Cambronero realiza la presentación con diapositivas que forma parte integral del acta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE ENERO DE 2016
ACTA N° 05-01-2016**

Manifiesta que este Consejo Directivo el año pasado conoció la presentación del proyecto de modelos de operación de las Empresas Comerciales.

A manera de antecedente señala que en atención al Acuerdo del CD 434-10-2015, se firmó convenio de cooperación entre IMAS y Aeris Costa Rica S.A., el cual fue remitido para custodia de Asesoría Jurídica mediante oficio SGGR-485-11-2015. En atención al Acuerdo del CD 435-10-2015. Se remitió solicitud a la CGR mediante oficio GG-2464-10-2015, se atendió solicitud de información de la Contraloría General de la República con oficios GG-2654-11-2015, GG-2818-12-2015 y GG-2898-12-2015. Dicho ente, mediante oficio N. 00112, comunica al IMAS la resolución DGA-0031.

Entre los aspectos que considera el Órgano Contralor para emitir el criterio Ley Contratación Administrativa (art. 2 / inc. C), posibilita excluir de la promoción de procesos ordinarios, donde la Administración efectuó las justificaciones que dan fundamento a la resolución. El IMAS según Ley 8563 dispone de manera exclusiva de la explotación del régimen de Tiendas Libres y le faculta a operar las tiendas de manera directa o a través de un tercero. Reconoce la Contraloría General de la República la importancia de que IMAS cuente con espacio en edificio comercial, y al no formar parte éste del Plan Maestro, no se violenta la norma jurídica para la Asignación de Espacio (Ley 8563). Además reconoce que el efecto positivo que el proyecto tendrá en los ingresos del IMAS, y valora que el MAG es mayor a lo que el IMAS actualmente percibe de ingreso.

Además, la vocación comercial del espacio en el edificio comercial, la naturaleza de la inversión efectuada por el gestor, al ser obra extraordinaria al Plan Maestro del AIJS, una dilatación del tiempo podría impedir que se mantenga el ofrecimiento del gestor al IMAS de asignación del espacio. Dados estos elementos no se visualiza la contratación del operador por medio procedimiento de licitación pública como la mejor solución. Literalmente el Órgano Contralor plantea: **“las consideraciones expuestas resultan ser suficientes para justificar la separación del procedimiento de contratación ordinario”**.

Por otra parte la Contraloría General de la República resuelve: “Se autoriza al Instituto Mixto de Ayuda Social, la realización de una **Contratación Directa Concursada** para seleccionar un contratista que opere las tiendas libres de derechos, que se ubican en el **área de salidas** del AIJS, tanto las que en la actualidad ocupa el IMAS, como el espacio que para tales efectos se tiene reservado en el Edificio Comercial.”

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE ENERO DE 2016
ACTA N° 05-01-2016**

Dicho ente contralor establece algunas condiciones que se deben observar en un eventual proceso de contratación:

1. Invitar como mínimo a 5 potenciales oferentes que reúna las características / aceptar y evaluar la oferta de cualquier otro oferente.
2. El IMAS es la Administración contratante, quien deberá asumir todas las obligaciones inherentes a ello, conforme a la Contratación Administrativa.
3. El rol de Aeris es de Asesor especializado en materia técnica y comercial aeroportuaria, análisis técnico de la ofertas conforme su experticia.
4. Plazo de la Contratación: 5 años / posibilidad prórroga por periodo igual previa autorización de la CGR, debiéndose acreditar los beneficios obtenidos y cumplimiento de condiciones contractuales. (Se está gestionando ante la CGR revisión de este plazo, en virtud que el horizonte de tiempo del proyecto era de 10 años.) Sobre este particular la administración muestra preocupación porque la salud financiera en general del proyecto, se había establecido con base a los 10 años, su éxito depende que los tres entes participantes, el IMAS, Aeris y el Operador que resulte adjudicado, tengan una función de ganar en toda la ecuación, si alguno de los tres resultara perjudicado o no ganara desde el punto de vista de percepción de ingresos el proyecto no sería sostenible, y el análisis financiero realizado sobre 5 años compromete la integridad financiera de la inversión que haga el operador. Al respecto se piensa hacer una gestión ante la Contraloría General de la República exponiendo el tema y solicitando una consideración al respecto, para establecer algún mecanismo que permita dar certeza jurídica a un eventual oferente, que aun cuando sea por 5 años, bajo ciertos principios generales se pueda ampliar por el resto del tiempo, o bien si así lo considera el Órgano Contralor otorga la vigencia total del plazo tal como se había planteado inicialmente.
5. Expediente donde conste todas las actuaciones relacionadas con esta contratación, para control posterior.
6. Pliego de condiciones del cartel, con condiciones técnicas, financieras, legales o cualquier otra que requiera, de cumplimiento obligatorio por oferentes.
7. Fijar fecha y hora para la recepción de ofertas, sistema de calificación de oferta homogéneo y selección de manera objetiva del ganador del concurso

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE ENERO DE 2016
ACTA N° 05-01-2016**

(mayor puntaje obtenido).

8. La promoción deberá realizarse en los plazos señalados, actualizándose las fechas de cada actividad y respetándose los plazos entre una y otra (cronograma de contratación). Dentro del documento referido a la Contraloría General de la República, había una tabla de tiempos para la implementación de la contratación, los cuales plantearon que se debe respetar la tabla actualizando a tiempos de un día, porque la anterior tenía fechas de noviembre quedando desactualizada.

9. Recurso de objeción al cartel (plazos y formalidades para la licitación abreviada).

10. Recurso de revocatoria al Acto de Adjudicación (Plazos y formalidades artículo 185 reglamento Ley de Contratación Administrativa).

11. Ambos recursos deben ser presentados ante la Administración y resueltos por ésta. Deben estar indicados en el cartel.

12. Acto de Adjudicación respaldado en los respectivos estudios, los cuales forman parte del expediente de contratación.

13. Suscribir respectivo contrato entre IMAS y el Operador, el cual debe contar con la aprobación interna (refrendo de A.J.), no requiriendo así el refrendo por parte del Órgano Contralor.

14. El contrato entre IMAS – Operador – Gestor no debe oponerse a los términos de la autorización, al contrato con el operador o a las consideraciones que el IMAS ha efectuado para sustentar la decisión.

15. El 5% que el operador pague al Aeropuerto Juan Santamaría, no debe afectar el monto de ingreso garantizado al IMAS.

16. El IMAS es el fiscalizador del contrato. Debe asegurarse que el operador se mantenga al día con CCSS y FODESAF. Y que no cuente con prohibiciones para contratar con el Estado y que en todo cumpla con lo se establezca en el contrato.

Ente las acciones que se ha desprendido de esto, a partir de esta resolución se ha girado formalmente instrucciones para cumplir con todas las condiciones establecidas por la Contraloría General de la República, tanto la Gerencia General como la Subgerencia de Gestión de Recursos han instruido para que haya una

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE ENERO DE 2016
ACTA N° 05-01-2016**

observancia integra de la resolución por parte del Órgano Contralor. Se ha venido trabajando en un plan de acción para ejecutarlas y se está supervisando su cumplimiento.

A manera de conclusión la Contraloría General de la República reconoce que la petitoria efectuada por la Institución en todos sus aspectos, es conforme a la Normativa Jurídica. Además, dicho Ente Contralor resuelve favorablemente todos los aspectos de la solicitud efectuada por la Institución. Las condiciones planteadas por el Órgano Contralor para que se efectúe la contratación, ya son consideradas por la Administración, esto no viene a generar un cambio significativo en lo que se ha venido trabajando a nivel de cartel y diseño de proceso de contratación. Los cambios son menores, por ejemplo, hacer la modificación del cronograma de la tabla de implementación, e incorporar al cartel la forma en que procederá con los recursos, eso se podía incorporar hasta que el Ente Contralor resolviera, y evidentemente que esta resolución forme parte del expediente de contratación como punto inicial, que se incorpora a partir de esta resolución.

El MSc. Carlos Alvarado señala que la síntesis es la misma que da el oficio del Órgano Contralor, en el asunto dice: Se concede autorización al IMAS, para realizar una contratación directa concursada, a efecto de seleccionar un contratista que opere las Tiendas Libres de Derechos del IMAS, que se ubican en el área de salida del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, por un plazo de 5 años prorrogable, gestión que se promueve con fundamento en el artículo 2 bis, inciso c), de la Ley de Contratación Administrativa.

Esto es parte de las gestiones que se han venido trabajando y que se han conocido en el Consejo Directivo y otras instancias, entre las cuales se aprobó instruir a la Gerencia General enviar esta consulta a la Contraloría General de la República, se dio respuesta de manera oportuna y el resultado es que se concede la autorización, eso significa que se puede continuar al siguiente paso de cumplir con todas las condiciones, realizar el cartel, etc. No obstante, el objetivo fundamental que persigue esta gestión es maximizar los ingresos y utilidades de la institución, estos son fondos propios del IMAS, los cuales por ley deben ser asignados a familias, para atender a la población.

Agrega que en su oportunidad se solicitó confidencialidad del tema, una vez que la Contraloría General de la República emite este documento, llega a ser de carácter público, y que puede generar preguntas de sectores, que con todo gusto estará dispuesto a responder con la información que existe y la finalidad que persigue.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE ENERO DE 2016
ACTA N° 05-01-2016**

Seguidamente, solicita al Lic. Carlos Elizondo proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

El Lic. Carlo Elizondo da lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO 030-01-2016

CONSIDERANDO

1. Mediante oficio GG-2464-10-2015, la Gerencia General remitió a la Contraloría General de la República solicitud de autorización para Procedimiento Especial Exceptuado para contratar operador especialista para las Tiendas Libres en el Área de salidas internacionales del AIJS, de conformidad con el acuerdo No. 435-10-2015 de este Consejo Directivo.
2. Que la Gerencia General mediante oficios GG-2654-11-2015, GG-2818-12-2015 y GG-2898-12-2015 (los cuales se adjuntan), atendió solicitudes de información adicional remitidas a la Institución por parte de la Contraloría General de la República.
3. Que mediante resolución DCA-0031 de la Contraloría General de la República, se da respuesta a la petitoria, “concediendo autorización al Instituto Mixto de Ayuda Social, para realizar una Contratación Directa Concursada a efecto de seleccionar un contratista que opere las Tiendas Libres de Derechos del IMAS, en salidas internacionales del AIJS, según oficio 00112 / DCA-0031.”

POR TANTO, SE ACUERDA.

Dar por recibido el informe sobre la resolución DCA-0031, emitida por la Contraloría General de la República, “autorizando al IMAS a efectuar Contratación Directa Concursada para seleccionar un contratista que opere las Tiendas de Salidas en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría”, presentado por la Subgerencia de Gestión de Recursos y por la Gerencia General, en cumplimiento del acuerdo No. 435-10-2015 del Consejo Directivo.

El señor Presidente somete a votación el acuerdo anterior. Las señoras directoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora y el Lic. Enrique

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE ENERO DE 2016
ACTA N° 05-01-2016**

Sánchez votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto la Licda. Mayra González León, Directora, vota en contra _____.

La Licda. Mayra razona su voto en contra, porque le preocupa que en el por tanto del acuerdo, en un parte dice que se de por recibido, pero en otra que se le da autorización al IMAS para que prosiga, en caso que se de por recibido, se abstiene de votar, pero si solicita que se continúe con el proceso, vota negativo ya que en varias sesiones fundamento su votación, todo lo que tenga que ver con este tema siempre lo va votar negativo o se abstiene.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

7.1. ANÁLISIS DEL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE LOS FONDOS FIJOS INSTITUCIONALES, SEGÚN OFICIO GG-0067-01-2016.

El señor Presidente solicita la anuencia de las señoras directoras y señores directores, para que ingresen las licenciadas Kattia Torres, Jefa Contabilidad y Luz Elena Escobar, de la Subgerencia de Soporte Administrativo.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresan a la sala las invitadas.

El Lic. Daniel Morales señala que el punto que se presenta a conocimiento de este Consejo Directivo, es muy importante para el quehacer operativo, tanto de las dependencias de oficinas centrales, como de las Áreas Regionales de Desarrollo Social y Empresas Comerciales, existe un fondo fijo para cada regional, uno en Empresas Comerciales y un monto mayor que sirve para sufragar las necesidades de bienes, servicios y gastos de viaje de transporte en las oficinas centrales.

Esta normativa se encuentra un poco antigua tiene alrededor de 7 años, la administración se tomó un tiempo considerable para reformular y modernizarla a las necesidades de la institución y del entorno.

La Licda. Kattia Torres inicia presentación con diapositivas que forman parte integral del acta. Señala que el proceso del reglamento ha sido un poco extenso, pero tenía puntos muy importantes de hacer el cambio en la normativa, principalmente por todos los cambios tecnológicos y de la forma de trabajar que ha tenido el IMAS en los últimos años. Entre los puntos a tratar se encuentran:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE ENERO DE 2016
ACTA N° 05-01-2016**

A manera de antecedente señala que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 479-07, de sesión celebrada el día 10 de diciembre del 2007, se aprueba el Reglamento de las Cajas Chicas Institucionales. Recomendaciones de la Auditoría Interna indicando la necesidad de actualización en la normativa relacionada con el uso de los Fondos Fijos (AUD 022-2014 y AUD 023-2014). Cambios en la plataforma informática (Firma Digital). Aumento de personal y desconcentración del recurso humano en ARDS y ULDS. Inclusión de aspectos propios de la dinámica laboral de las Empresas Comerciales.

Entre las principales modificaciones se realizaron cambios en la estructura de la propuesta de modificación, actualización de cargos laborales e inclusión de políticas de género. Inclusión de definiciones acordes con la Ley N° 8454, Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, que facilite su utilización por medio de los Fondos Fijos. Agilización del proceso general de manejo del efectivo, del uso y su liquidación. Inclusión de criterio de distancia, partir del cual se establece el cobro de viáticos, según lo establecido por parte de la Contraloría General de la República.

De acuerdo con el Reglamento de Contratación Administrativa se puede por contratación administrativa o fondo fijo, se incorporó esa diferencia lo que se puede comprar por caja chica, según artículo 13. Además, se le da la posibilidad a las Áreas Regionales de tener acceso de realizar adelantos de fondo fijo para ciertas compras, para ser más expedita su administración en cuanto a reparaciones menores de vehículos, mobiliario, edificio, telemática, transportes y otros servicios especiales que puedan necesitar, por ser montos pequeños lo puedan realizar directamente, para que se agilice el proceso únicamente para dichas Áreas Regionales y Empresas Comerciales, en oficinas centrales sigue el trámite normal.

También se varió el artículo 20, que son las excepciones que solicita la Contraloría General de la República, que se establezcan en cada una de las instituciones, se reguló en caso de situaciones de emergencias, y la distancia a partir de la cual se cobran viáticos, la que el ente Contralor establece que no se pueden cobrar viáticos en el cantón de trabajo, excepto que exista una excepción, por lo que se hizo la regulación, para eso indican que debe establecerse a nivel de distancia, se presentó una propuesta de 10 kilómetros.

En el anterior reglamento no se indicaba si era una gira o varias, los funcionarios en las Áreas Regionales usualmente acostumbra realizar varias giras, se incluyó en el reglamento para que se diera esa posibilidad de generar varias giras en un

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE ENERO DE 2016
ACTA N° 05-01-2016**

único adelanto.

En cuanto a Empresas Comerciales se hizo la diferenciación por algunos funcionarios trabajan feriados, sábados y domingos, esto les limitaba las fechas de liquidación, porque el reglamento era igual para todos, pero el funcionamiento para ellos es diferente, el artículo 24 viene a regular la parte de Empresas Comerciales.

En cuanto a los documentos de respaldo con todo el aspecto tecnológico, firmas digitales, documentos electrónicos, se incluyó la forma de cómo deben presentarse los documentos de acuerdo con la normativa. Existe un artículo de los gastos que respalda la liquidación, donde se incorporan las facturas electrónicas en caso de que se cuenten.

Señala que eso son los aspectos más relevantes, el reglamento cambio un poco en cuanto a infraestructura, para un mejor funcionamiento.

El Lic. Gerardo Alvarado comenta el ajuste a este reglamento es un proceso de larga data, se consideraron varios aspectos desde recomendaciones de la auditoría como la incorporación de políticas aprobadas por este Consejo Directivo, como cero papel, aplicación de tecnologías digitales y apoyar el programa Plan Puente al Desarrollo, acciones específicas para que las personas cogestores y cogestoras sociales sea más ágil en términos administrativos, así como en el quehacer de las Áreas Regionales.

Agrega que este reglamento se puso en consulta varias veces a las Jefaturas de las Áreas Regionales, quienes tuvieron la oportunidad de revisar el reglamento y brindar sus aportes. En este momento se ha dado un gran paso en ese ámbito en la simplificación y mejora en los trámites, con el apoyo de la tecnología y el paso a seguir una vez aprobado dicho reglamento, sería revisar los manuales de procedimientos relacionados y así completar el ciclo, y llevar a la institución a procesos administrativos más ágiles.

La Licda. Ericka agradece el trabajo realizado, especialmente porque implica que la institución haga más eficiente sus procesos, pero que se haga de manera inclusiva, democrática con los hombres y mujeres, de manera responsable con el ambiente, en ese camino que vamos llevando para tener responsabilidad ecosistémica que es fundamental en estos días. Reitera su agradecimiento por el trabajo que hicieron y que lo hagan extensivo a sus equipos y ojala que a partir de esto que se pone en papel, vengan otros cambios de cultura organización necesarios y todos los otros procesos que esto desencadena.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE ENERO DE 2016
ACTA N° 05-01-2016**

El señor Presidente solicita que se den algunos ejemplos concretos, de cómo esto simplifica o facilita la parte de trámites para las Áreas Regionales.

La Licda. Luz Marina Escobar responde que en cuanto a los cambios tecnológicos, vino a simplificar la entrada en vigencia para la entrega de viáticos y caja chica por medio de tarjeta, porque antes se manejaba fondos fijos muy altos, eso provocaba más pérdida de tiempo, se utiliza la tarjeta bancaria sin manejar efectivo.

La Licda. Kattia Torres agrega que en las Áreas Regionales se podría realizar varias giras, esto le permite no estar liquidando constantemente.

La Dra. María Leitón señala que se han presentado solicitudes de la Áreas Regionales sobre este tema de los viáticos, esto representa economía en tiempo, otro tema importante es la posibilidad de las compras que las puedan adquirir las áreas, eso agiliza la labor de las mismas, le parece bien que se incorporó el lenguaje inclusivo, la apertura para ir construyendo una sociedad más equitativa, desde el lenguaje es muy importante, por lo que extiende una felicitación a todas las personas involucradas y al Subgerente de Soporte Administrativo.

El Lic. Daniel Morales responde que se puso a consideración de una experta en el tema, cuidando los pequeños detalles que podrían ser significativos e incorporarlos a cultura de la institución. En cuanto a las facilidades de la Regionales y Empresas Comerciales, antes había un cuello de botella en la reparación menor de un vehículo, se tiene que hacer por medio de contratación administrativa, siempre existe un control, se va definir un monto máximo por parte de la administración para hacer este tipo de reparaciones, también en mobiliario y equipo, tomando precaución este y otros temas.

El MSc. Carlos Alvarado pregunta si esto se hace vigente a partir de la aprobación y publicación del reglamento La Gaceta, o se debe esperar la modificación del manual del reglamento.

La Licda. Kattia Torres responde que una vez que el Consejo Directivo apruebe dicho reglamento, se debe publicar en La Gaceta a partir de este momento queda vigente, dentro el mismo reglamento se incluyó un plazo prudencial para modificar el Manual de Procedimientos del reglamento.

El MBA. Geovanni Cambroner se une al agradecimiento externado, por cuanto estas modificaciones que se han incorporado al reglamento, son importantes para el Área de Empresas Comerciales, pensado en los centros de operación más

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE ENERO DE 2016
ACTA N° 05-01-2016**

distantes a San José, particularmente en el caso del Aeropuerto de Liberia, y con la apertura de la tienda en Golfito, esto va permitir flexibilidad operativa, no hay que perder la perspectiva que las Empresas Comerciales son un negocio en marcha, donde hay un costo de oportunidad importante en la toma de decisiones y donde atender temas de mantenimiento que son críticos, esta herramienta va ayudar a ganar eficiencia en ese sentido

El MSc. Carlos Alvarado indica que le complace que se haya tomado en cuenta las Áreas Regionales, es uno de los temas que presenta el tema de liquidación de viáticos y reparación de vehículos que toma mucho tiempo el trámite, es muy positivo que esto venga a mejorar la gestión institucional, en la parte simplificación y modernización que se está llevando adelante, para que los funcionarios estén más enfocados en la parte sustantiva. Sugiere informar a la comunidad institucional al respecto.

Por otra parte, pregunta si se continúa con la firma de las facturas.

La Licda. Kattia Torres responde que internamente se pueden escanear los documentos con una firma digital; aun las facturas de los proveedores se debe presentar en físico, para efectos del Área Financiera los documentos tienen que quedar de respaldo, hasta que no se cuente con una plataforma que permita almacenar todos los archivos electrónicos, se tendría que mantener el papel, sin embargo, las regionales están utilizando la manera de escanear el documento y el jefe lo firma de manera digital, y no hay que esperar el documento, mientras se almacena.

El Lic. Gerardo Alvarado agrega que uno de los proyectos que ha implementado esta administración es la creación del expediente electrónico, es un proyecto que va por etapas, la primera consiste en el ordenamiento y clasificación de los mismos, digitalización y levantamiento, implementación, diseño de una infraestructura tecnológica para llevar los expedientes de manera electrónica.

En diciembre se cierra la etapa correspondiente a la implementación de la plataforma, en este proyecto lo primero que se atiende son los expedientes sociales, que fuera escalable, es decir, aplicable y replicable en otras facetas de la institución como la administrativa. Lo importante de los reglamentos es dejarlo previstos en la normativa para que cuando venga la herramienta tecnológica, la normativa la contemple. Se necesita una infraestructura que almacene, resguarde y permita ubicar toda la documentación digital, precisamente están en la construcción de la plataforma, ya existe la parte social y este año se estaría

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE ENERO DE 2016
ACTA N° 05-01-2016**

implementando la parte de viáticos y caja chica.

La MBA. Marianela Navarro señala que la auditoría ha venido trabajando en este proceso, ya sea haciendo recomendaciones o participando en las revisiones ya sea por competencia del Consejo Directivo o por ser competencia del área. En la última versión del 14 de setiembre el Lic. Daniel Morales envió por correo a la auditoría una solicitud de revisión, por lo que se procedió con dicha revisión, se remitió el AI.409-2015, luego lo que corresponde es volver a dar una revisión para decir que las recomendaciones que hizo la auditoría hayan sido atendidas, o en caso que la administración considere que no, cuáles son las justificaciones.

Indica que cuando revisó no era el mismo documento que se presenta hoy al consejo, ya que sufrió cambio hasta en la numeración, es decir, no se está revisando el mismo documento, por lo que se tiene que hacer otra revisión total para ver si realmente lo que se había revisando el 14 de setiembre es exactamente igual.

Aclara que este documento que se presenta la Auditoría no lo ha revisado de nuevo en su totalidad porque sufrió cambios. Normalmente se toman acuerdos se traslade a la auditoría para su revisión, en caso que decidan aprobarlo, eso no exime a la auditoría que cuando se haga la revisión se mande una nota de advertencia al Consejo Directivo, para que se retome.

El Lic. Daniel Morales manifiesta que cuando se hizo la coordinación para remitir la propuesta de reglamento a la auditoría, se realizó previa consulta al MSc. Edgardo Herrera, con su anuencia se envió para su revisión.

La Licda. Kattia Torres agrega que la nota es de setiembre del 2015, se hizo modificación en la estructura, posiblemente los artículos no coincidan, sin embargo, la mayoría de las observaciones de la auditoría están incorporadas, solo dos no quedaron incorporados, si gusta se les puede enviar un documento indicando el número de artículo a que corresponde. Aclara que la nota de la auditoría decía que se recomienda el siguiente texto, en algunos aspectos no fue tomado al 100%, tal como lo definió la auditoría, porque en algunos casos por ejemplo, que se incluyera acceso a cuentas corrientes y cómo se manejaban, para esto existe un procedimiento aprobado por la Gerencia General, no se podría repetir lo que dice otro reglamento, pero en cuestión de cambio de leguaje y de palabras que era mucho reiterativo por la auditoría todo se incluyó.

El Lic. Daniel Morales aclara que las personas que trabajaron con la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE ENERO DE 2016
ACTA N° 05-01-2016**

reformulación, se les pidió que se respetaran los puntos que consignó la auditoría.

La MBA. Marianela Navarro señala que quizás ese no era el procedimiento normal, la auditoría se debe pronunciar, ya sea porque lo solicite el Consejo Directivo o por cuenta propia, en su momento se va revisar, para ver las justificaciones y ver en qué casos no se incluyeron, este documento tal como se encuentra, no se puede decir que ha sido revisado por la auditoría.

El señor Presidente Ejecutivo sugiere votar este reglamento y a la vez fijar para conocer su ratificación para el próximo jueves.

Se retiran de la sala de sesiones las invitadas.

El Lic. Carlos Elizondo da lectura del proyecto acuerdo.

ACUERDO 031-01-2016

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° ACD 479-07, de sesión celebrada el día 10 de diciembre del 2007, se aprueba el Reglamento de las Cajas Chicas Institucionales.

SEGUNDO: Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° ACD 482-09-2013 del 30 de setiembre de 2013 se acuerda: "...Trasladar a la Auditoría Interna a propuesta de Reglamento de Fondos Fijos Institucionales para efectos de emitir su criterio de conformidad con las observaciones emitidas por los señores Directores en la presente sesión, y posteriormente se presente a éste Consejo Directivo, para su aprobación...", ratificado mediante Acuerdo CD 500-10-2013 del 07 de octubre de 2013.

TERCERO: Que mediante oficio AI 051-01-2014 del 28 de enero de 2014, suscrito por parte del Lic. Alexander Ramírez Mussio, y la MBA. Marianela Navarro Romero, se remite el análisis realizado por parte de la Auditoría Interna de la propuesta de "Reglamento la Administración y Uso de los Fondos Fijos Institucionales", de conformidad a las competencias establecidas en el artículo 22, inciso d) de la Ley General de Control Interno, oficio que se dio por recibido por parte del Consejo Directivo mediante Acuerdo N° ACD 067-02-2014 del 06 de febrero de 2014.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE ENERO DE 2016
ACTA N° 05-01-2016**

CUARTO: Que mediante oficio SGSA 0423-04-2014 de 09 de abril de 2014, suscrito por el entonces Subgerente de Soporte Administrativo, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, remite al Área de Administración Financiera, Unidad de Contabilidad, Unidad de Presupuesto y Unidad de Tesorería, propuesta final de “Reglamento la Administración y Uso de los Fondos Fijos Institucionales”, el cual incorpora la mayoría de las observaciones emitidas por la Auditoría Interna mediante oficio AI 051-01-2014, con el objetivo de que se brinden observaciones a dicha propuesta.

QUINTO: Que mediante oficio SGSA 041-01-2015 del 21 de enero de 2015, suscrito por el Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, solicita al Área de Administración Financiera, Unidad de Contabilidad, Unidad de Presupuesto y Unidad de Tesorería, preparar la información que deba incluirse en la propuesta de “Reglamento la Administración y Uso de los Fondos Fijos Institucionales”.

SEXTO: Que mediante el oficio AAF 053-06-2015 del 22 de junio de 2015, suscrito por parte de la Licda. Luz Marina Campos Ramírez, Licda. Kathya Torres Rojas, Licda. Maritza Aragon Domian y Lic. Alexander Porrás Moya, se remite la propuesta de “Reglamento la Administración y Uso de los Fondos Fijos Institucionales”

SÉTIMO: Que mediante oficio SGSA 330-06-2015 del 30 de junio de 2015, el Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, remite a Subgerencia de Gestión de Recursos propuesta de modificación al “Reglamento la Administración y Uso de los Fondos Fijos Institucionales”, para el análisis respectivo de conformidad a las competencias otorgadas.

OCTAVO: Que mediante oficio SGR 311-07-2015 del 20 de julio de 2015, suscrito por el Lic. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, se remiten las observaciones a la propuesta de “Reglamento la Administración y Uso de los Fondos Fijos Institucionales”.

NOVENO: Que mediante oficio AI 409-09-2015 del 14 de setiembre de 2015, suscrito por el Lic. Alexander Ramírez Mussio, Profesional Ejecutor de Auditoría Interna con visto bueno de la Máster Marianela Navarro Romero, Subauditora General, remiten la revisión de la propuesta del nuevo “Reglamento para la Administración y Uso de los Fondos Fijos Institucionales”.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE ENERO DE 2016
ACTA N° 05-01-2016**

DÉCIMO: Que mediante correo electrónico del día 21 de octubre de 2015, se remitió a las Jefaturas de las Unidades de Coordinación Administrativa Regional (UCAR) la propuesta de “Reglamento la Administración y Uso de los Fondos Fijos Institucionales”, con el objetivo de que fuese analizada en el ámbito de sus competencias a nivel regional.

DÉCIMO PRIMERO: Que mediante correo electrónico del día 27 de octubre de 2015, la Licda. Mey Ling Wong Segura, Jefa del UCAR de Heredia y Lic. Manuel López Obrador, Jefe del UCAR Noreste, remiten observaciones a la propuesta de “Reglamento la Administración y Uso de los Fondos Fijos Institucionales”.

DÉCIMO SEGUNDO: Que mediante oficio SGSA 610-11-2015 del 25 de noviembre de 2015, el Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, remite a la Gerencia General la propuesta de “Reglamento la Administración y Uso de los Fondos Fijos Institucionales” para su envío a unidades asesoras conforme a la normativa interna vigente.

DÉCIMO TERCERO: Que mediante oficio GG 02795-11-2015 del 27 de noviembre de 2015, el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, remite propuesta de “Reglamento la Administración y Uso de los Fondos Fijos Institucionales” a las unidades asesoras de Planificación Institucional y Asesoría Jurídica.

DÉCIMO CUARTO: Que mediante oficio GG 2982-11-2015 del 18 de diciembre de 2015, el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, remite a la Subgerencia de Soporte Administrativo oficios PI 0299-12-2015 y AJ 1705-12-2015 con las observaciones emitidas por parte de Planificación Institucional y Asesoría Jurídica, respectivamente, a la propuesta de “Reglamento la Administración y Uso de los Fondos Fijos Institucionales”.

DÉCIMO QUINTO: Que mediante oficio SGSA 008-01-2016 del 08 de enero de 2016, el Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, remite a la Gerencia General, para su envío al Consejo Directivo, propuesta de “Reglamento la Administración y Uso de los Fondos Fijos Institucionales”, que incluye las observaciones emitidas por Planificación Institucional, Asesoría Jurídica, así como toda la documentación de respaldo.

POR TANTO, SE ACUERDA:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE ENERO DE 2016
ACTA N° 05-01-2016**

1. Aprobar la propuesta de “Reglamento la Administración y Uso de los Fondos Fijos Institucionales” y proceder a su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

2. Trasladar dicho reglamento a la Unidad de Planificación Institucional para su publicación.

La Licda. Ericka Valverde presenta observaciones al anterior acuerdo, en el punto décimo, corregir la palabra “jefes” por “jefaturas”, en el décimo primero cambiar la palabra “jefe” por “jefa”.

El Lic. Berny Vargas señala que el deber ser es que nada quede en firme, es decir, que se conozca y se vote en simple, para que cada director y directora tenga la oportunidad de plantear un recurso de revisión si lo considera conveniente, excepcionalmente se permite la votación en firme con el acuerdo de la mayoría calificada así esta planteada en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Directivo y en la Ley General de Administración Pública.

Una vez presentada las anteriores observaciones, el señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras directoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora y el Lic. Enrique Sánchez votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto la Licda. Mayra González León, Directora, vota en contra _____.

La Licda. Mayra González vota en contra por no estar de acuerdo en la forma que votan esta propuesta.

El señor Presiente aclara que quedaría en simple y se conocería esto en la sesión del próximo jueves a la espera de las observaciones de la auditoría.

ARTICULO OCTAVO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA

8.1. ANÁLISIS DEL INFORME AUD.001-2016, DENOMINADO “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME AUD. 050-2015, SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2014”, SEGÚN OFICIO A.I.021-01-2016. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 04-01-2016)

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE ENERO DE 2016
ACTA N° 05-01-2016**

La MBA. Marianela Navarro explica que en los primeros meses de enero del presente año se le da seguimiento, donde se encuentran las tres recomendaciones cumplidas, por lo cual esta auditoría se complace en destacar y reconocer los esfuerzos realizados por el Lic. Alexander Porras Moya, Jefe de la Unidad de Presupuesto, por el cumplimiento de todas las recomendaciones.

El señor Presidente solicita al Lic. Carlos Elizondo, proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

El Lic. Carlos Elizondo da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO 032-01-2016

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el informe de la Auditoría Interna AUD 001-2016 denominado **“SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME AUD 050-2015, DENOMINADO “INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EVALUACION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2014”**, presentado mediante oficio A.I 021-2016, suscrito por el Máster Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno.

Al ser las 18:15 horas, se retira momentáneamente el señor Presidente.

La señora Vicepresidenta somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras directoras y señores directores: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

8.2. ANÁLISIS DEL INFORME AUD.002-2016, DENOMINADO “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME AUD. 026-2015, SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA ATENCIÓN DE NIÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL EXPLORANDO HABILIDADES JUGANDO Y SONRIENDO”, SEGÚN OFICIO A.I.020-01-2016. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 04-01-2016).

Al ser las 18:16 horas, ingresa el señor Presidente Ejecutivo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE ENERO DE 2016
ACTA N° 05-01-2016**

La MBA. Marianela Navarro explica que el presente informe cuenta con tres recomendaciones de acatamiento para el año 2015, las cuales están cumplidas, esto es satisfactorio porque viene a fortalecer el sistema de control interno, por lo que se reconoce el esfuerzo realizados por la Licda. Marlen Oviedo, Jefa ai. de la Regional de Heredia, por el cumplimiento de las recomendaciones.

El señor Presidente solicita al Lic. Carlos Elizondo, proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

El Lic. Carlos Elizondo da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO 033-01-2016

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el informe de la Auditoría Interna AUD 002-2016 denominado **“SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME AUD 026-2015, DENOMINADO “INFORME SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA ATENCION DE NIÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL EXPLORANDO HABILIDADES JUGANDO Y SONRIENDO”**, presentado mediante oficio A.I 020-2016, suscrito por el Máster Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior. Las señoras directoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras directoras y los señores directores declaran firme el anterior acuerdo.

8.3. ANÁLISIS DEL INFORME AUD.003-2016, DENOMINADO “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME AUD. 029-2015, SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA ATENCIÓN BRINDADA A LOS NIÑOS EN LAS ALTERNATIVAS DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL DE CÓBANO DE PUNTARENAS”, SEGÚN OFICIO A.I.024-01-2016. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 04- 01-2016).

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE ENERO DE 2016
ACTA N° 05-01-2016**

La MBA. Marianela Navarro comenta que al presente informe se emitieron dos recomendaciones, cuyas recomendaciones se encuentran totalmente acatadas, lo cual deriva en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional y en las condiciones para de enfrentar de mejor manera los riesgos relacionados con las deficiencias detectadas que originaron la emisión de las recomendaciones, por lo que la auditoría interna se complace en reconocer los esfuerzos realizados por la Licda. Kemly Camacho Espinoza, Jefa Regional de Puntarenas, por el cumplimiento de las mismas.

El señor Presidente solicita al Lic. Carlos Elizondo, proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

El Lic. Carlos Elizondo da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO 034-01-2016

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el informe de la Auditoría Interna **AUD 003-2016, SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME AUD. 029-2015, DENOMINADO “INFORME SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA ATENCIÓN BRINDADA A LOS NIÑOS EN LAS ALTERNATIVAS DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL DE COBANO DE PUNTARENAS”.**

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior. Las señoras directoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras directoras y los señores directores declaran firme el anterior acuerdo.

8.4. ANÁLISIS DEL INFORME AUD.004-2016, DENOMINADO “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME AUD. 043-2015, SOBRE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LOS PROYECTOS DE REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PROPIEDAD DEL IMAS”, SEGÚN OFICIO A.I.026-01-2016. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 04-01-2016).

La MBA. Marianela Navarro señala que el presente informe da seguimiento

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE ENERO DE 2016
ACTA N° 05-01-2016**

AUD.043-2015, mediante el cual se emitieron seis recomendaciones para cumplimiento en el año 2015, estas se encuentran totalmente cumplidas, el cual deriva el fortalecimiento de control interno institucional y en las condiciones para enfrentar de la mejor manera los riesgos relacionados con las deficiencias detectadas, por lo que la auditoría se complace en reconocer los esfuerzos realizados por el Lic. Daniel Morales, Subgerente de Soporte Administrativo, el Máster Ramón Alvarado Gutiérrez, Proveedor Institucional, la Máster Gabriela Soto Quijano, Jefa del Área de Servicios Generales y a la Licda. Kattia Torres Rojas, Jefa de la Unidad de Contabilidad, por el cumplimiento de las mismas.

El señor Presidente solicita al Lic. Carlos Elizondo, proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

El Lic. Carlos Elizondo da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO 035-01-2016

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el informe de la Auditoría Interna AUD 004-2016, SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME AUD 043-2015, DENOMINADO “INFORME SOBRE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LOS PROYECTOS DE REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PROPIEDAD DEL IMAS”

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior. Las señoras directoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras directoras y los señores directores declaran firme el anterior acuerdo.

8.5. ANÁLISIS DEL INFORME AUD.005-2016, DENOMINADO “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL INFORME AUD. 34-2014”, SEGÚN OFICIO A.I.025-01-2016. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 04-01-2016).

La MBA. Marianela Navarro explica que este informe es un seguimiento,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE ENERO DE 2016
ACTA N° 05-01-2016**

recomendaciones que durante el proceso hay justificaciones en las que solicitan prorrogas, quedando cuatro recomendaciones pendientes para cumplirse hasta el 31 diciembre del año 2015, no obstante, en el mes del enero del presente año se revisó que todas las recomendaciones están cumplidas, lo que deriva el fortalecimiento del Sistema de Control Interno y la auditoría hace un reconocimiento la Licda. Yalile Esna, Jefa Regional Caribe, Lic. Geovanni Cambronero, Subgerente de Gestión de Recursos y la Licda. Inés Villalobos Araya, Profesional en Desarrollo Socioeducativos, por los esfuerzos realizados por el cumplimiento de las recomendaciones.

El señor Presidente solicita al Lic. Carlos Elizondo, proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

El Lic. Carlos Elizondo da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO 036-01-2016

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el informe de la Auditoría Interna **AUD 005-2016, “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE SEGUIMIENTO AUD 34-2014”**.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior. Las señoras directoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras directoras y los señores directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO NOVENO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El señor Presidente procede a donar al Lic. Enrique Sánchez, como Secretario Ad hoc del Consejo Directivo, esto por cuanto se encuentra ausentes las Secretaria Propietaria y la Suplente.

A continuación somete a votación el siguiente acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE ENERO DE 2016
ACTA N° 05-01-2016**

ACUERDO 037-01-2016

POR TANTO, SE ACUERDA:

Nombrar al Lic. Enrique Sánchez Carballo, como Secretario Ad hoc del Consejo Directivo.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior. Las señoras directoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora y la Licda. Mayra González León, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto el Lic. Enrique Sánchez Carballo, que se abstiene por ser el interesado.

El Lic. Enrique Sánchez da lectura de la siguiente correspondencia:

1- Oficio AJ. 1698-12-2015 suscrito por el Lic. Berny Vargas, en atención a la solicitud de criterio de la señora directora María Eugenia Badilla, para que se explique y conceptualice las facilidades comunales.

El Lic. Berny Vargas explica que el oficio se emite en respuesta a una solicitud de la Licda. María Eugenia Badilla, donde se hace un análisis de los terrenos que constituyen áreas comunales, estos son las vías públicas, aceras, parques, zonas de restricción, retiros y las zonas afectadas por los alineamientos, quedan especificados cuando aplican, se hace una transcripción para mayor entendimiento de un criterio emitido por la Dirección de Urbanismo del INVU.

Señala que para el IMAS esto es importante, puesto que la Ley de Planificación Urbana, coloca a la institución en una condición de desarrollador, aun cuando no tiene la competencia para ello, ya que sus competencias típicas son diferentes, ya no cuenta con el artículo 6 de la Ley 7151 que establecía un régimen especial para el IMAS, ese artículo fue declarado inconstitucional en el año 1998, por una acción presentada por el entonces Alcalde de Alajuelita, alegando que la norma violentaba el principio de gobierno local, donde el IMAS queda obligado a cumplir con los requerimientos de la Ley de Planificación Urbana, en la que establece que cuando se desarrollan proyectos habitacionales, hay que dejar áreas con destino comunal las que se indicaron anteriormente.

Además, se explica que este contrato traslativo de dominio debe ser por donación a las municipalidades, no se lucra con las áreas comunales, están afectadas a un

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE ENERO DE 2016
ACTA N° 05-01-2016**

régimen especial de uso público y los terrenos no son sujetos de adquisición por transcurso del tiempo.

En esos términos se concluye que las áreas destinadas a las facilidades comunales se encuentran en la obligación impuesta por los fraccionadores de terrenos, según el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana. Además, que las áreas comunales son todas que el fraccionador debe ceder gratuitamente al uso público concretamente a las municipalidades y que están definidas en el Reglamento de Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones.

Con respecto a la explicación anterior, el señor Presidente da por recibido el oficio.

2- Copia del oficio AI.544-12-2015, suscrito por el MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, mediante el cual remite el informe AUD. 055-2015, informe de los resultados obtenidos en el estudio del funcionamiento de CECUDI financiados por el IMAS.

La MBA. Marianela Navarro explica que este informe sobre el estudio del funcionamiento de CECUDI financiado por el IMAS, las recomendaciones fueron aceptadas por la administración, y ser incorporaron en la nueva directriz, se envía al Consejo Directivo para conocimiento.

La Licda. Ericka Valverde solicita copia de dicho oficio.

El señor Presidente solicita enviar copia del dicho oficio a las señoras directores y señores directores. A la vez da por recibido el oficio anterior.

3- Copia del oficio A.I.548-12-2015, suscrito por la MBa. Marianela Navarro Romero, Subauditora General, referente al informe AUD.053-2015, sobre los resultados obtenidos en la revisión de las modificaciones presupuestarias realizadas en el período 2015.

La MBA. Marianela Navarro explica que es un informe de conocimiento para el Consejo Directivo, se emitieron recomendaciones de control interno, las cuales fueron vistas con la administración para poner en práctica el cumplimiento de las mismas.

El señor Presidente da por recibido el anterior oficio.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE ENERO DE 2016
ACTA N° 05-01-2016**

4- Copia del oficio SA-007-01-2016, suscrito por el Lic. Carlos Elizondo Vargas, Coordinador ai. de la Secretaría de Actas del Consejo Directivo, sobre el horario de recepción de documentos para las sesiones de Consejo Directivo.

El Lic. Carlos Elizondo explica el anterior oficio es con el fin de recordarle a los diferentes departamentos el horario y plazo para la recepción de documentos de la Secretaría de Actas para agendarlo en los diferentes días que sesiona el Consejo Directivo, estableciendo lo que dice el reglamento, para orden y control de dicha unidad.

5- Oficio de fecha 22 de enero del 2016, suscrito por el señor Carlos Quintero, Presidente Copia del oficio SA, Presidente de la Asociación Beraca Centro Diurno.

El señor Presidente somete a votación el siguiente acuerdo.

ACUERDO 038-01-2016

POR TANTO, SE ACUERDA:

1- Trasladar a la Subgerencia de Desarrollo Social, el oficio de fecha 22 de enero del 2016, suscrito por el señor Carlos Quintero, Presidente de la Asociación Baraca Centro Diurno, para que realicen un estudio al respecto.

2- Instruir a la Subgerencia de Desarrollo Social que informe a este Consejo Directivo el resultado de la gestión. A la vez se oriente a la Asociación sobre el proceso que debe seguir a través del Área de Instituciones de Bienestar Social.

Las señoras directoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras directoras y los señores directores declaran firme el anterior acuerdo.

6- Oficio de fecha 19 de enero del 2016, suscrito por el señor Dilson Alberto Hernández Muñoz y la señora Vanessa Hernández, solicitan titular inmueble que ha venido poseyendo su familia.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE ENERO DE 2016
ACTA N° 05-01-2016**

El señor Presidente somete a votación el siguiente acuerdo.

ACUERDO 039-01-2016

POR TANTO, SE ACUERDA:

Trasladar nota de fecha 19 de enero del 2016, suscrita por el señor Dilson Alberto Hernández Muñoz y la señora Vanessa Hernández, mediante el cual solicitan se les tittle un inmueble, a la Subgerencia de Desarrollo Social para su conocimiento.

Las señoras directoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras directoras y los señores directores declaran firme el anterior acuerdo.

7- Oficio DE-DNN-068-2016 suscrito por el MSc. Guillermo Sandí Baltodano, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, señala que con el fin de actualizar el Registro Nacional de Notarios, es imperativo contar con la información de los notarios externos contratados por cada institución pública.

El señor Presidente somete a votación el siguiente acuerdo.

ACUERDO 040-01-2016

POR TANTO, SE ACUERDA:

Trasladar a la Asesoría Jurídica oficio DE-DNN-068-2016 suscrito por el MSc. Guillermo Sandí Baltodano, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, con el fin de actualizar el Registro Nacional de Notarios contratados por cada institución pública, para que prepare respuesta de la solicitud presentada en tiempo y forma.

Las señoras directoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE ENERO DE 2016
ACTA N° 05-01-2016**

A solicitud del señor Presidente, las señoras directoras y los señores directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO DÉCIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

El señor Presidente recuerda a este Consejo Directivo la sesión extraordinaria que se va llevar el día de mañana viernes 29 de enero a las 9:00 am.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 18:46 horas.

MSc. CARLOS ALVARADO QUESADA LIC. ENRIQUE SÁNCHEZ CARBALLO
PRESIDENTE SECRETARIO AD HOC